



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior
"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 1 de julio de 2026.

VISTO: El expediente N° 00-04603/2026, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; caratulado: Díaz Muñoz, Abril M.- S/ baja de bienes por daños irreparables, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, solicita al Cuerpo la baja patrimonial de dos Computadoras del registro de bienes de uso de la mencionada Secretaría.

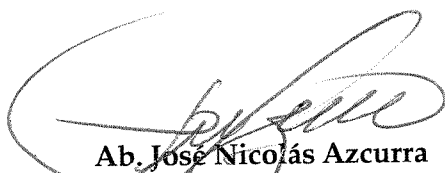
Que, cabe destacar que los bienes sobre los cuales se pide la baja consiste en: Computadora AIO Series marca Dell, modelo OptiPlex 5400 N° de Serie 29E-0221-A00 N° de Patrimonio 00006934 y Computadora AIO Series Marca Dell, modelo OptiPlex 5400 N° de Serie 2AI-0181-A00 N° de Patrimonio 0006931.

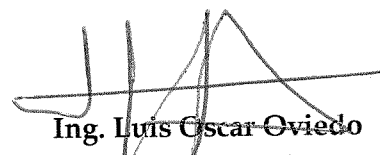
Que, por medio del Dictamen N° 317/2026 la Secretaría Legal y Técnica señala que es atribución de este Cuerpo dictar el acto administrativo por medio del cual resuelva dar de baja patrimonial a los bienes descriptos, encuadrando lo sustanciado en lo prescrito por el artículo 74° inciso 26) "*Administrar y disponer del patrimonio de esta universidad*" del Estatuto Universitario, como así también a lo establecido por la ordenanza C.S. N° 436/2011.

Que, a fj. 13 del expediente obra informe de la Subsecretaría de Informática por medio del cual indica que se ha constatado que luego de la evaluación técnica efectuada, se definió destinar los bienes mencionados al recupero y reutilización de componentes a partir de sus partes aprovechables, en un equipo operativo que reúna condiciones adecuadas para su utilización institucional.

Que, a su turno interviene la Comisión de Presupuesto y Hacienda, la cual produjo despacho dictaminado por unanimidad sugiriendo que este Cuerpo autorice la baja patrimonial de los bienes detallados en marra y disponer la afectación del equipamiento a la Subsecretaría de Informática, dejando constancia de su uso para fines institucionales.

RESOLUCIÓN C.S. N° 389


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. Luis Oscar Oviedo
Presidente A/C
Consejo Superior



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 1 de julio de 2026.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 5 de fecha 1 de julio de 2026, trató el asunto sobre tablas y resolvió en forma unánime hacer lugar a lo solicitado en marras.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y, previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

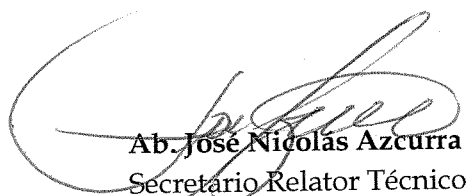
ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR LA BAJA PATRIMONIAL de dos Computadora AIO Series marca Dell, modelo OptiPlex 5400 N° de Serie 29E-0221-A00 N° de Patrimonio 00006934 y Computadora AIO Series Marca Dell, modelo OptiPlex 5400 N° de Serie 2AI-0181-A00 N° de Patrimonio 0006931, conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa Financiera del Rectorado, a través de la Dirección de Patrimonio, la actualización de los registros patrimoniales institucionales conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°: DISPONER la afectación de equipamiento dado de baja a la Subsecretaría de Informática, dejando constancia de su uso para fines institucionales.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 389


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. Luis Oscar Oviedo
Presidente A/C
Consejo Superior